



**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL,
CARPETAS DE ARCHIVO Y OTROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA
PROVINCIA DE ALMERÍA**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 772798

ACTA 5

PRESIDENTA:

D^a. Ana M.^a Molina Temiño

Secretaria General Provincial

VOCALES:

D^a. Emilia Escudero Valverde

Interventor Provincial Adjunta

D. Fernando Albert Aragón

Letrado del Gabinete Jurídico

D. Soledad Vázquez Barrionuevo

**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

D. Cristina López López

**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

SECRETARIO:

D. Pedro José Díaz Martínez

Jefe de la Sección de Contratación

Siendo las 10:00 del día 25 de abril de 2024, en sesión en sesión telemática celebrada a través de la plataforma Circuit se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato arriba referido.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. - Estudio de la documentación aportada por la licitadora MOBASEGON, S.L. propuesta para la adjudicación, en respuesta al requerimiento de subsanación a la documentación presentada para la justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre n.º 1, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la Mesa, procediendo seguidamente al examen de la documentación presentada por la empresa MOBASEGON, S.L., en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación presentada para la justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre n.º 1, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	07/05/2024	PÁGINA 1/3
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmE6M6MUQ57ZJ8A5S5QARZFG3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 1) Presentar una declaración responsable de la no alteración en su caso, de los datos que constan en el ROLECE.
- 2) Las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de cualquiera de los tres ejercicios anteriores o bien cualquiera de los documentos alternativos que permite el Pliego, certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- 3) La justificación de la solvencia técnica a través de los medios y documentos previstos en los pliegos, que se exigen con carácter acumulado.
- 4) Rellenar y cumplimentar adecuadamente los apartados del Anexo de discapacidad.

Comprobándose la documentación presentada por la licitadora se constata que no ha cumplido con el requerimiento en ninguna de las siguientes modalidades:

Con respecto a la **solvencia económica y financiera** presenta justificante de depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil pero no las Cuentas anuales. Asimismo presenta declaración de Impuesto de sociedades (modelo 200), cuando en el Pliego se solicita un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Solvencia Técnica, en relación con los suministros realizados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza, la Mesa no puede verificar con respecto a la partida más importante del certificado que los servicios se correspondan con la naturaleza del objeto contrato ya que en el concepto dice “material para impresoras, faxes y fotocopiadoras” pero el campo CPV aparece sin rellenar.

Con respecto a los **certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad o de gestión medioambiental**, de la documentación presentada se constata que la licitadora está en trámite en el proceso de certificación ISO 14001 de gestión medio ambiental, y tal como establece el art.140.4 LCSP, *las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato*, por lo tanto no se puede admitir que la empresa esté acreditada en la certificación ISO 14001 a dicha fecha.

La empresa tampoco aporta certificado FSC-STD-40-004 de cadena de custodia.

Al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento la Mesa de contratación decide la exclusión de la licitadora **MOBASEGON, S.L** del procedimiento de licitación y tal como señala el artículo 150.2 LCSP y se procede a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que han quedado clasificadas las empresas que es **DIA CASH, S.L.**



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	07/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6M6MUQ57ZJ8A5S5QARZFQG3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez adoptados estos acuerdos se da por finalizada la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la misma.

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana María Molina Temiño

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro José Diaz Martinez



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	07/05/2024	PÁGINA 3/3
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmE6M6MUQ57ZJ8A5S5QARZFG3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	